

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 3 MESES DE SPOTIFY® PREMIUM

SINERSIS ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCION S.A. (en adelante, EURONICS), con CIF A84534627 y domicilio en C/ BRAVO MURILLO, 377 4º A 28020 – MADRID organiza la siguiente acción promocional, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

Los usuarios podrán acceder a las bases en [www.euronics.es/spotify.html](http://www.euronics.es/spotify.html)

#### 1.- VIGENCIA y MODALIDAD

- La acción estará en vigor entre los días 26 de noviembre de 2020 al 25 de noviembre de 2021 en todo el territorio nacional.
- La modalidad de la acción es “Regalo Directo”, de acuerdo a la mecánica que se detallará en la cláusula cuarta.

#### 2.- USUARIOS y EXCLUSIONES

- Acción gratuita dirigida a mayores de 18 años, residentes en España, que no hayan disfrutado ni se encuentren disfrutando de una prueba de Spotify® Premium como usuarios registrados en dicha plataforma, y que cumplan con el resto de condiciones de participación.

#### 3.- REGALO DIRECTO

- Todos quienes, durante las fechas de vigencia de la acción, realicen una compra de acuerdo a los requisitos estipulados en la siguiente cláusula, obtendrán un cupón que habilita para disfrutar de una suscripción de Spotify® Premium durante tres meses valorada en 29,97EUR.
- Se distribuirán un total de 70.000 (SETENTA MIL) suscripciones entre las tiendas EURONICS que se elijan a discreción. El total de suscripciones podrá ser superior al recién señalado, si así se decide.
- Será requisito imprescindible para hacer valer la suscripción no haber disfrutado ni estar disfrutando de una prueba de Spotify® Premium como usuario registrado.
- En virtud de esta acción, la suscripción a Spotify® Premium está limitada a una (1) por registro.

#### 4.- MECÁNICA

- Todos quienes, durante las fechas de vigencia de la acción, realicen compras de productos cuyo valor sea igual superior a 19,90EUROS obtendrá un cupón, que habilitará para la obtención de una suscripción Spotify® en la modalidad Premium por un plazo de tres meses.
- Para activar su suscripción, los usuarios deberán entrar a <https://www.spotify.com/es/sinersis/>, cumplimentar el formulario de registro y aceptar los términos y condiciones de la plataforma.
- Los usuarios podrán activar su suscripción hasta el 26 de febrero de 2022, después de esa fecha, ésta caducará.
- EURONICS no recoge datos personales ni tiene relación alguna con la determinación de las condiciones de disfrute de la suscripción. A efectos de la normativa de protección de datos, el Responsable del Tratamiento es Spotify®, y el regalo directo se gestionará de acuerdo a sus términos, que puede ser consultados en el siguiente enlace <https://www.spotify.com/es/legal/end-user-agreement/>
- Se admitirá UNA (1) suscripción por registro/usuario durante toda la vigencia de la acción.
- El cupón que habilita al usuario para la obtención de la suscripción es al portador. EURONICS no se responsabiliza por su pérdida, hurto o utilización no consentida por el usuario.

#### 5.- CONDICIONES DEL REGALO DIRECTO

- En ningún caso el regalo directo podrá ser canjeado por su equivalente en metálico.
- Regalo directo limitado a las unidades ya señaladas, a distribuir por parte de EURONICS entre sus tiendas en todo el territorio nacional de manera libre y discrecional.
- Queda estrictamente prohibida la venta del cupón que habilita la suscripción a la plataforma Spotify® obtenida mediante esta acción. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), se exigirá de inmediato la devolución del cupón reservándose EURONICS el ejercicio de las medidas procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.
- El valor de cada suscripción no supera en ningún caso los trescientos euros, por lo que no corresponde realizar retenciones en concepto de IRPF.

#### 6.- RESERVA DE DERECHOS y RESPONSABILIDAD

- EURONICS podrá realizar modificaciones a la mecánica con el objeto de mejorarla o de evitar actitudes fraudulentas. También podrá realizar otro tipo de modificaciones siempre que éstas estén justificadas y no perjudiquen a los usuarios.
- En caso de que la acción no pudiese realizarse bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de EURONICS, queda

reservado el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla, sin que los usuarios puedan exigir responsabilidad alguna.

- Spotify® queda eximida de toda responsabilidad en lo relativo a la aplicación de los términos para obtener la suscripción mediante el cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases, cuya responsabilidad corresponde en exclusiva a EURONICS.
- EURONICS queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la plataforma Spotify®, incluyendo las incidencias o anomalías en el sistema de registro, tratamiento de los datos y prestación del servicio relativo a la suscripción, todo lo cual corresponde en exclusiva a Spotify®.

## **7.- LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y COMPETENCIA**

- Esta promoción se regulará por la ley española vigente. Al participar, los usuarios aceptan los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.
- Todos los conflictos que puedan surgir se someterán a la decisión de los tribunales que correspondan según la ley.